

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5777

FALLO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EL  
18/06/2020

**MIEMBROS PRESENTES:** Esc. Fernando Mitjans, Dr. Sergio Fernández  
y Sr. Eduardo Bozzi.-

Presidió la Sesión, su Titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

DEPORTIVO RIESTRA (SU SITUACION) Inic. 08/06/2020 EXPTE. 84457:

Visto las presentes actuaciones y en atención a la entidad  
de la denuncia obrante en los presentes actuados, se dispone  
dictar la siguiente

**RESOLUCION:**

Se concede prórroga por el término de cinco días al Club  
Deportivo Riestra, a fin de contestar la vista conferida  
oportunamente por este Tribunal. Art. 7 in fine del R.D.-

---0---